



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00864818- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE JEFE DE PRECEPTORES (CÓD.311), EN REEMPLAZO DEL SR. HORACIO MARTÍNEZ LIPRANDI, DNI 20.786.410 (LEG. 32202) POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15), solicitada por el Sr. **HORACIO MARTÍNEZ LIPRANDI**, DNI 20.786.410, (Leg. 32202), en un cargo titular de Jefe de Preceptores D.E (Cód. 311), **desde el 01/03/2023 y hasta el 29/02/2024**, por EX-2023-00096863-E-UNC-ME#ESCMB (NO-2023-139508-UNC-DIR#ESCMB), en trámite;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica;

Que en orden 6 se adjunta Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución No 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **MARÍA INÉS JUAREZ MOYANO**, DNI 24.992.946 (Leg. 40908) en un cargo de Jefa de Preceptores D.E (Cod. 311), **desde el 02/10/2023 y hasta el 01/12/2023**, en reemplazo del Sr. Horacio Martínez Liprandi, DNI 20.786.410, (Leg. 32202); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación suplente de la Sra. María Inés Juárez Moyano, DNI 24.992.946 (Leg. 40908), en dicho cargo (Cód. 311), desde el 02/12/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto por la OHCS N° 02/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Artículo 1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.